UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
CEL: 3112677625

AUX. SERVICIOS GENERALES

CR 13 Nro. 13 98 BRR JUAN XXIII
fundasospaz@gmail.com

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso



Fecha: 11/Jun/2025, **Hora:** 07:25:39 a.m.
Apellido: TAPIERO SOGAMOSO **Nombre:** HILDA **HC:** # 55996
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 40093004 **Edad:** 52 años
Empresa: Particular **Sexo:** Femenino
Emp. Usuaria: CENTRO VIDA **Nacim:** 22/Jun/1972
Cargo: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Direccion: B/ PALONEGRO **Rh:** O+
Telefono: **Celular:** 3224084895 **Email:** **Estado Civil:** Union Libre
Ciudad: ::: No Aplica :::
Peso: 60 Kg **Estatura:** 150 Cm **IMC:** 26.6 **Escolaridad:** Tecnico Profesional **Jornada Laboral:** DIURNA
EPS: ASMET SALUD **ARL:** Sin Definir **AFP:** PORVENIR
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

Examenes Realizados
Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

Recomendaciones Especificas
Uso de Elementos de Proteccion Personal, Control Eps, Estilo De Vida Saludable, Osteomusculares: Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.

Concepto
Sin restricciones con Patología Que No Impide Su Capacidad Laboral,énfasis osteomuscula

Recomendaciones Personalizadas
. Implementar ejercicio cardiovascular mínimo 3 veces a la semana se recomienda control de peso corporal, consumir con regularidad frutas en el desayuno, incluir diariamente verduras y abundante agua o liquidos, en lo posible no consumir bebidas gaseosas. fritos, realizar higiene postural en su lugar de trabajo. Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal acorde a sus funciones. Implementar programa de pausas activas en su lugar de trabajo. Implementar programa de manejo de cargas y gimnasia laboral.

Observaciones
Se realiza encuesta previamente al paciente, valoración médica ocupacional con elementos de bioseguridad. acorde a protocolo de Covid 19 del ministerio de salud. No cursa con ninguna comorbilidad para Covid 19.Se recomienda control por consulta externa manejo de onicomicosis.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas medicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud labora, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Jorge Andres Bolivar G.
Med. Especialista en Salud Ocupacional de Trabajo
Universidad del Rosario
Reg. Med. Esp. 123

Jorge Andres Bolívar Gomez Medico
Médico Esp. en Medicina del Trabajo
Registro #: Reg. Med. Esp. 123

HILDA TAPIERO SOGAMOSO
CC 40093004

Huella Digital

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TAPIERO	SOGAMOSO	HILDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 40.093.004

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 22 MES 06 AÑO 1972

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: COYAIMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 1 # 1 100 B/ PALONEGRO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CAQUETA

MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES

TELÉFONO: 3224084895 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1997
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		AUX. EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	12	2000	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	ut.centrovidabelen2025@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3134577428	DÍA 2,0 MES 0,5 AÑO 2,0,2,5	DÍA 2,0 MES 0,8 AÑO 2,0,2,5

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES		BELÉN DE LOS ANDAQUIES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION HORIZONTES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4345344	DÍA 0,1 MES 1,1 AÑO 2,0,1,6	DÍA 3,1 MES 0,7 AÑO 2,0,1,8

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MADRE COMUNITARIA		CRA 7 # 7 - 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION HORIZONTES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4345344	DÍA 2,8 MES 0,9 AÑO 2,0,1,6	DÍA 3,1 MES 1,0 AÑO 2,0,1,6

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MADRE COMUNITARIA		CRA 7 # 7 - 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAHAF		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3142944783	DÍA 0,6 MES 0,8 AÑO 2,0,1,5	DÍA 3,1 MES 1,0 AÑO 2,0,1,5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COGESTOR SOCIAL TECNICO		CRA 10 # 7 – 04

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAHAF		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3142944783	DÍA 0,1 MES 0,1 AÑO 2,0,1,5	DÍA 3,1 MES 0,7 AÑO 2,0,1,5

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COGESTOR SOCIAL TECNICO		CRA 10 # 7 – 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MHI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 3,0 MES 1,1 AÑO 2,0,1,1	DÍA 2,3 MES 1,2 AÑO 2,0,1,1

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
OBRERO		BELEN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL UNIDOS PARA CRECER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 2,4 MES 0,1 AÑO 2,0,1,1	DÍA 2,8 MES 0,2 AÑO 2,0,1,1

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COGESTOR SOCIAL		BELEN DE LOS ANDAQUIES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	2	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.093.004



Apellidos
TAPIERO SOGAMOSO

Nombres
HILDA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.53	F

Fecha de nacimiento
22 JUN 1972

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
COYAIMA (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
04 JUL 1991, BELEN DE LOS ANDAQUIES

Firma

Fecha de vencimiento
15 AGO 2033

0302711144

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0302711448440O4<<<<<<<<<<
7206225F3308154COL40093004<<<6
TAPIERO<SOGAMOSO<<HILDA<<<<<<<

CONCENTRACION GABRIELA MISTRAL

Autorizado para otorgar el titulo de Bachiller en Educación Media Academica, segun Resolucion No. 001955 del 18 de Noviembre de 1997 emanada de la Gobernación del Caquetá

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Belén de los Andaquies a los 29 dias del mes de Noviembre de año 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Concentración Gabriela Mistral, Institución autorizada hasta 1.999 en el Nivel de Educación Media Académica para otorgar el Titulo de BACHILLER ACADEMICO segun Resolución No. 001955 del 18 de Noviembre de 1997.

Comprobada la situación legal y academica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO a el graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Hilda Tapiero Sogamoso

C.C. No. 40.093.004 de Belén de los Andaquies

Es fiel copia tomada del Acta General No. 205 de fecha 29 de Noviembre de 1997 que consta de 21 alumnos que comienza con el nombre de Agudelo Castro Nidia y se cierra con el nombre de Vela Rojas Celmira, firmado por CARLOS ELIAS GARCIA MONTES (Rector) y ESMERALDA HOYOS BARRERO (Secretaria).

Dada en Belén de los Andaquies a los 29 dias del mes de Noviembre de 1997.

Rector
C.C. No. 17.625.405 Fusa

Secretaria
C.C. No. 26.630.378 Belén

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HILDA TAPIERO SOGAMOSO

Con Cedula de Ciudadania No. 40093004

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Belen De Los Andaquies. a los treinta (30) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DANNY LOPEZ SEGURA
Subdirector
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

77366519 - 30/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9516002365288CC40093004C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre el

EL POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS "PONAO"

Santiago de Cali - Valle

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según No. 4143.0.21.3689 de 2018 y registro de programa No. 4143.010.21.00814 de 2018, Expedido por la Secretaria de Educación de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta que:

Tapiero Sogamoso Hilda

C.C 40.093.004 de Belén de los Andaquies – Caquetá

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al programa de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** con una intensidad horaria de 1.200 horas y cumplió los requisitos establecidos en el decreto 1075 de Mayo del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional en la Modalidad de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Dado en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2020

PONAO Rector

Lic. ARBEY CUELLAR CUELLAR
C.C 16.191.363 de Valparaiso
Rector (e)

PONAO Secretaria

LIZETH VANESSA RAMIREZ MADRIGAL
C.C 1.111.513.713 de Florencia
Secretaria General (e)

ISO 9001

Libro de Registro: 01 Folio: 24 Certificado: 344

PONAO

UNIÓN TEMPORAL
CENTRO VIDA
BELÉN
2025

UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025
NIT: 901.944.142-7

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.542.707 expedida en Florencia Caquetá, en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025**, certifica que la señora **HILDA TAPIERO SOGAMOSO**, identificada con cedula N°**40.093.004** expedida en Belén de los Andaquies - Caquetá, laboro bajo Contrato de Prestación de Servicios N° 011-2025, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".** Durante un el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de agosto de 2025. En el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050-CNVA-2025.**

Para constancia se firma el día 27 de agosto del 2025, en Belén de los Andaquies Caquetá.

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ
C.C. No. 1.117.542.707 de Florencia – Caquetá
Rep. Legal Unión Temporal Centro Vida Belén 2025.
NIT: 901.935.942-4

ELABORÓ:
Erika Daniela Trujillo Suarez
Auxiliar Administrativo.

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses *Para su bienestar*

CERTIFICA QUE:

HILDA TAPIERO SOGAMOSO

C.C. 40.093.004 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (BASICO)** con una intensidad de 70 horas, desarrollado del 24 al 30 del mes de marzo del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA INGRESAR POR CODIGO QR
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

HILDA TAPIERO SOGAMOSO

C.C. 40.093.004 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (AVANZADO)** con una intensidad de 110 horas, desarrollado del 01 al 28 del mes de febrero del año 2025.

(valdo por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÒN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA INGRESAR POR CODIGO QR
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses *Para su bienestar*

CERTIFICA QUE:

HILDA TAPIERO SOGAMOSO

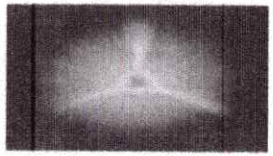
C.C. 40.093.004 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

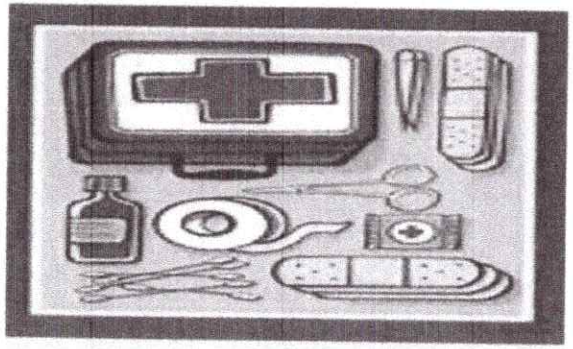
Participó del seminario taller en **PRIMER RESPONDIENTE** con una intensidad de 40 horas, desarrollado los días 20 al 23 del mes de marzo del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA INGRESAR POR CODIGO QR
(Bajo resolución 1075 del 2015)

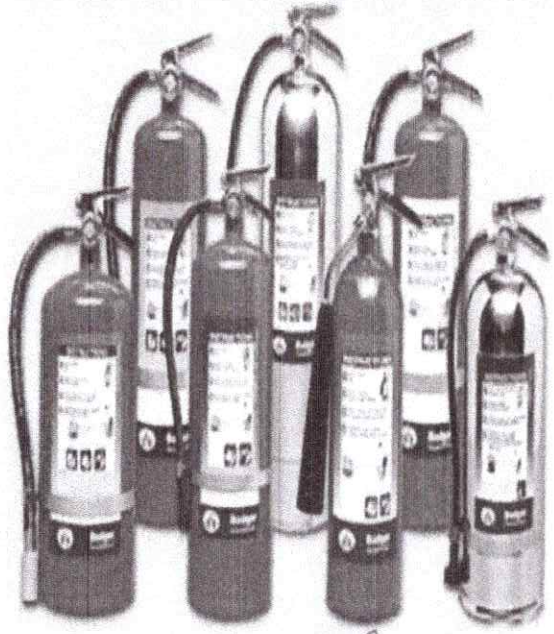
JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com





CERTIFICADO



HILDA TAPIERO SOGAMOSO

CC: 40.093.004 de Belén de los Andaquies
QUIMICA Y COMPORTAMIENTO DEL FUEGO, CLASES DE INCENDIO, MANEJO DE EXTINTORES Y PRIMEROS AUXILIOS

DURACION CURSO 8 HORAS
TEORICO PRACTICAS

CARLOS OSPINA VARGAS
INSTRUCTOR
CWJL ASESORES & AUDITORES SAS
NIT: 901.064.548

Fecha: 30 de julio 2025

HORIZONTES FUNDACION
Nit. 900114253-1

HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD
NIT. 900114253-1

CERTIFICA:

Que **HILDA TAPIERO SOGAMOSO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.093.004, presto sus servicios en esta FUNDACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el "MANUAL OPERATIVO – Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una atención para la Primera Infancia y el Anexo 02.MO2.MPM1 emanado por la Dirección de Primera Infancia del ICBF, así:

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales como **MADRE COMUNITRIA** del programa Modalidad **HCB –**, Centro Zonal **FLORENCIA 2** dentro de la estrategia de atención integral a la primera infancia, departamento del Caquetá.
CARGO	**MADRE COMUNITARIA**
SALARIO	**$ 781.242**
TIPO DE CONTRATO	**TERMINO FIJO**
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	28/09/2016 al 31/10/2016 01/11/2016 al 31/07/2018

La presenta se expide a solicitud del interesado.

Dada en Florencia – Caquetá el 10 de Agosto de 2018.

LINA MARCELA RIVERA PARRA
Jefe de Talento Humano

Carrera 7 No. 7-17 Barrio La Estrella
Teléfono 4345344, Email. doralutor@hotmail.com
Florencia - Caquetá

FundaHAF
Huellas de afecto y felicidad

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FundaHAF

CERTIFICA:

Que, **HILDA TAPIERO SOGAMOSO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 40093004 de Belén de los Andaquíes, estuvo vinculado(a) a FundaHAF, identificada con NIT 828.000.775-3, desempeñando el cargo de **COGESTOR SOCIAL TÉCNICO** en el Municipio de Belén de los Andaquíes; en el proyecto "**Implementación del Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia UNIDOS: RED DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA** – de acuerdo a lo requerido por LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE", mediante los siguientes Contratos de Prestación de Servicios: N° RU018/2015 con fecha de inicio el 01 de Enero de 2015 y fecha de terminación el 31 de Julio de 2015 y N° RU248/2015 con fecha de inicio el 06 de Agosto de 2015 y fecha de terminación el 31 de Octubre de 2015; ejecutando las siguientes actividades:

1. Aplicar correctamente las metodologías y protocolos diseñados por UNIDOS (biblioteca general del acompañamiento) para la implementación de la ESTRATEGIA, que serán parte integral del contrato.
2. Realizar actividades de localización y ubicación de las familias asignadas. Solicitar asignación de nuevas familias reemplazando las no ubicadas en el mismo número y realizar su búsqueda activa para el respectivo acompañamiento hasta completar el 100% de las 5 fases de acompañamiento efectivo de las familias asignadas.
3. Levantar la LINEA BASE, PLAN FAMILIAR, REGISTRO DE RIESGOS EN LA GUIA DEL OBSERVADOR, SEGUIMIENTO A LOGROS durante su acompañamiento.
4. Asesorar a la Familia en la construcción del Proyecto de Vida Familiar cuyos elementos estructurantes estarán dados por los Logros Básicos.
5. Apoyar a la familia para que pueda alcanzar los Logros Básicos pendientes, conducentes a la promoción.
6. Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuir a que los programas sociales lleguen a las familias.
7. Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
8. Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local con oportunidad en los tiempos requeridos.
9. Apoyar la divulgación y desarrollo de UNIDOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local.
10. Participar en todas las capacitaciones programadas por FundaHAF o ANSPE para los Cogestores Sociales.
11. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
12. Elaborar en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.
13. Apoyar de las familias en el marco de UNIDOS y resolver inquietudes respecto de la Estrategia.
14. Preparar los informes que se requieran para su pago mensual y presentarlos en las fechas establecidas para ello.
15. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información SIUNIDOS, según la metodología e instructivos respectivos. Para que cualquier información recolectada durante las sesiones de acompañamiento sea válida, esta debe ser cargada en el sistema de información SIUNIDOS, si realiza una sesión pero no la reporta en el sistema, para el contratante y UNIDOS la sesión no ha sido realizada.
16. Monitorear el proceso de avance de las familias a su cargo.
17. Acompañar la organización y ejecución de actividades priorizadas de Gestión de Oferta en el municipio tales como: Brigadas de salud, Seguimiento permanencia educativa, Ferias de servicios, stand de promoción de servicios, de capacitación, etc.

MHI

[redacted]
No SG [redacted]
No SGC [redacted]
COL [redacted]

Belen de los Andaquies. Caqueta. 27 de Diciembre de 2011

CERTIFICACION DE TRABAJO

Con la presente certificamos que la Señora **HILDA TAPIERO SOGAMOSO** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.093.004. trabajo como obrera, para nuestra empresa para el proyecto **CACHALOTE** en el municipio de Belen de los Andaquies – Caquetá. en el periodo comprendido entre el 30 de Noviembre y el 23 de Diciembre de 2011.

JAIME E. HERNANDEZ REY
Administrador MHI Ltda.
Belen . Caquetá

UNION TEMPORAL UNIDOS PARA CRECER

NIT: 900.194.324 – 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA CRECER.

CERTIFICA:

Que la Señora **HILDA TAPIERO SOGAMOSO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.093.004 de Belén de los Andaquies, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Cogestor Social del Municipio de Belén de los Andaquies; en el proyecto "Implementación del Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia JUNTOS: RED DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ACCIÓN SOCIAL", mediante los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

N° 120 desde el 24 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, ejecutando las siguientes actividades:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2. Realizar las actividades contempladas en los planes de trabajo de acuerdo con las fechas convenidas. Dicho documento hace parte integral del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ENTIDAD CONTRATANTE, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
5. EL CONTRATISTA pagará los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARP, en los porcentajes definidos en las Leyes y sus normas reglamentarias aplicados.
6. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en la cláusula novena del presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados
7. Guardar plena reserva en relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer en desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

FUNDACION CELESTE ANDAQUI

PERSONERIA JURIDICA No. 003919 NIT 900078801-3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CELESTE ANDAQUI DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que la señora **HILDA TAPIERO SOGAMOSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.093.004 expedida en Belén de los Andaquíes – Caquetá, es socia de la **FUNDACIÓN CELESTE ANDAQUI** desde el 10 de enero de 2006, y a su vez ha venido prestando los servicios voluntarios en los procesos y acciones desarrolladas por la fundación, como lo son Capacitaciones y apoyo en el desarrollo de los proyectos productivos y ambientales.

Que la señora **HILDA TAPIERO SOGAMOSO** ha venido demostrando responsabilidad y cumplimiento con los compromisos exigidos por dicha fundación.

FABIO ARIAS ABRIL
Representante Legal
C.C. No. 17.680.374 de Belén

GAID CUBILLOS BURBANO
Tesorera
C.C. No. 26.628.381 de Belén

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14614825303

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 0 0 9 3 0 0 4 – 3

6. DV

12. Dirección seccional: Neiva Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 4 0 0 9 3 0 0 4

27. Fecha expedición: 1 9 9 1 0 7 0 4

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Caquetá — 1 8

30. Ciudad/Municipio: Belén de los Andaquíes — 0 9 4

31. Primer apellido: TAPIERO

32. Segundo apellido: SOGAMOSO

33. Primer nombre: HILDA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Caquetá — 1 8

40. Ciudad/Municipio: Florencia — 0 0 1

41. Dirección principal: SEC 5 BRR LAS MALVINAS

42. Correo electrónico: tapierop91@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 4 2 6 4 6 2 3 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 1 0 8 4 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 6 1 1

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: — 2:

Ocupación — 51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Códigos aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO X — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

Lorena Astudillo

264. Nombre: ASTUDILLO NARVAEZ LEIDY LORENA

265. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 11-09-2019 10:18:37AM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Miércoles, 12 de febrero de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **HILDA TAPIERO SOGAMOSO**, identificado con CC. **40.093.004**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	46678431117	2025/02/12	ACTIVA

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2025, a las 18:14:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40093004
Código de Verificación	40093004260428181446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40093004 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/08/2025 07:05 PM

Código Verificación: **3KES1V8M5G**

Válida hasta: **08/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295068042

PIB
08:55:31

Bogotá DC, 29 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HILDA TAPIERO SOGAMOSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40093004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:12:13 PM horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40093004**
Apellidos y Nombres: **TAPIERO SOGAMOSO HILDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30852 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:08:07 horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40093004,** Apellidos y Nombres **TAPIERO SOGAMOSO HILDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNION TEMPORAL DE CENTRO VIDA 20215**, con NIT **901998768-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2025 06:04:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40093004** y Nombre: **HILDA TAPIERO SOGAMOSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **139143281** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 006 DE 2025

CONTRATANTE:	UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
NUMERO DE IDENTIFICACION	901.998.768-9
CONTRATISTA	HILDA TAPIERO SOGAMOSO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.093.004 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
DIRECCIÓN:	BELEN DE LOS ANDAQUIES.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y DE ASEO CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTAMIL PESOS MCTE ($6.360.000=)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SEIS DIAS (10)
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Señora **HILDA TAPIERO SOGAMOSO,** mayor de edad y vecina del Municipio de Florencia - Caquetá, con cédula de ciudadanía número 40.093.004 de Belén de los Andaquies, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, regido por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO VIDA, DEL**

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ". en el marco del Convenio de Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias de Auxiliar de Servicios Generales en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Asistir y permanecer durante el Horario que se atiendan a los beneficiarios en las Instalaciones del Centro Vida.
3. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.
4. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.
10. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.
11. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Coordinadora del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.

2. Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.

3. Realizar la limpieza, desinfección y orden de todas las áreas del Centro Vida: habitaciones, baños, pasillos, áreas comunes, comedor, cocina, oficinas, zonas externas y mobiliario (Sillas y mesas).

4. Aplicar correctamente los protocolos de limpieza y bioseguridad, utilizando los productos de desinfección y elementos de protección personal (EPP) indicados.

5. Garantizar la adecuada disposición de residuos ordinarios y biológicos, conforme a las normas de manejo ambiental y sanitaria.

6. Apoyar en el mantenimiento preventivo de mobiliario y equipos menores (asegurar que estén limpios, en buen estado y disponibles).

7. Colaborar en la organización de eventos, actividades recreativas o religiosas que se desarrollen en el Centro Vida.

8. Ayudar en tareas menores de apoyo al área de cocina, como limpieza de utensilios o traslado de implementos.

9. Cumplir las normas de bioseguridad, control de infecciones y manipulación segura de productos de limpieza.

10. Reportar de inmediato cualquier situación de riesgo (derrames, fugas, daños eléctricos, humedad, etc.).

11. Contribuir al mantenimiento de un ambiente limpio, seguro y saludable para los adultos mayores y el personal.

12. Mantener una actitud amable, respetuosa y empática frente a los residentes y visitantes.

13. Brindar ayuda básica al personal de cuidado cuando se requiera (acompañamiento en traslados, apoyo en la entrega de alimentos, etc.), sin sustituir funciones del área de enfermería.

14. Velar por el orden y la presentación adecuada de los espacios que frecuentan los adultos mayores, garantizando confort y dignidad.

15. Organizar su rutina de trabajo según el plan diario establecido por la coordinación.

16. Cuidar los equipos, insumos y utensilios asignados, manteniéndolos limpios y en buen estado.

17. Participar en capacitaciones institucionales sobre limpieza, seguridad ocupacional y atención humanizada.

18. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

19. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud.

20. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

C). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTAMIL PESOS MCTE ($6.360.000=) CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL INFORME - PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes. **CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION**: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10), desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto

asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES** y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES.** **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.-** Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba del CONTRATANTE o de terceros en razón de su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio.**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación

administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. -** El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES. -** El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL. -** Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Yerly Carolina GM

YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
Representante Legal
Unión Temporal Centro Vida 2025 Belén de los Andaquies

Hilda Tapiero Sogamoso

HILDA TAPIERO SOGAMOSO
C.C. 40.093.004 de Belén de los Andaquies
Contratista
Dirección: CRA 1 No 1-100 B/PALO NEGRO
Celular: 3224084895